

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 17 DE JULIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O	FECHAS	O/O	O/O		FECHAS	O/O
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES		
		<i>Al contado.</i>					ACCIONES		
	73,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	73,00 y 72,80		16-7-917	455,00	Banco de España.....	500	497,00 y 458,00
16-7-917	73,25	» E, de 25.000 » » » » »	72,80		12-7-917	268,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	272,00
	73,05	» D, de 12.500 » » » » »	72,80		16-7-917	208,00	Banco Hipotecario de España..	500	208,00
16-7-917	74,50	» C, de 5.000 » » » » »	74,60		22-7-914	90,40	Banco de Castilla.....	250	
16-7-917	74,75	» B, de 2.500 » » » » »	74,70			138,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50
16-7-917	74,0	» A, de 500 » » » » »	74,40, 40 y 40		14-7-917	86,00	Banco Español de Crédito.....	250	
16-7-917	74,00	» H, de 200 » » » » »	74,00 y 73,75		14-7-917	253,00	Unión Española de Explosivos...	100	
16-7-917	74,00	» G, de 100 » » » » »	74,00 y 73,75		16-7-917	74,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes,	500	74,00
7-7-918	73,50	En diferentes series.....			13-7-917	26,25	carera España. } Ordinarias..	500	26,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR					OBLIGACIONES		
		<i>(Estampillada.)</i>					OBLIGACIONES		
	79,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	79,80		10-7-917	595,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
14-7-917	79,75	» E, de 12.000 » » » » »	79,80		23-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500	
14-7-917	81,00	» D, de 6.000 » » » » »	81,00		13-7-917	95,50	Unión Alcoholar Española.....	500	
16-7-917	81,00	» C, de 4.000 » » » » »	81,00		0-6-917	25,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100	
16-7-917	81,00	» B, de 2.000 » » » » »	81,00 y 80,90		14-7-917	300,00	Mediodía de Madrid.....	500	300 ptas. ac.
16-7-917	81,50	» A, de 1.000 » » » » »	81,50		16-7-917	293,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	
16-7-917	82,26	» H, de 200 » » » » »			16-7-917	230,00	Idem Norte de España.....	475	
13-7-917	82,25	» G, de 100 » » » » »					B. Español del Río de la Plata.		230
9-7-917	80,50	En diferentes series.....					Interés anual.		
		4 POR 100 AMORTIZABLE					Por 100.		
	80,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	80,00		16-7-917	95,40	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4
12-7-917	80,75	» D, de 12.500 » » » » »	80,00		16-7-917	104,65	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5
16-7-917	81,00	» C, de 5.000 » » » » »	80,00		16-7-917	78,50	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	4
16-7-917	81,00	» B, de 2.500 » » » » »	80,00		1-5-917	44,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500	
16-7-917	80,40	» A, de 500 » » » » »	80,00		30-6-917	80,00	Mediodía de Madrid.....	500	
16-7-917	80,70	En diferentes series.....	80,00		9-7-917	100,25	F. C. M. Z. A., Valla. Serie A.	500	
11-7-917	81,7,5				5-5-917	89,75	Idem a Ariza.....	500	4 1/2
		5 POR 100 AMORTIZABLE			9-6-917	80,50		500	4
	91,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	91,50		16-7-917	62,75	Idem Norte de España.....	500	3
16-7-917	91,50	» E, de 25.000 » » » » »	91,50		7-7-917	56,00	Idem Norte de España.....	500	3
16-7-917	91,50	» D, de 12.500 » » » » »	91,50		7-7-917	56,00	Idem Norte de España.....	500	3
16-7-917	92,00	» C, de 5.000 » » » » »	92,00		7-7-917	56,00	Idem Norte de España.....	500	3
16-7-917	92,00	» B, de 2.500 » » » » »	92,00		16-7-917	55,00	Idem Norte de España.....	500	3
16-7-917	93,00	» A, de 500 » » » » »	93,00				Idem Norte de España.....	500	3
16-6-917	92,00	En diferentes series.....					Idem Norte de España.....	500	3
		OBLIGACIONES DEL TESORO					Ayuntamiento de Madrid.		
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			16-7-917	73,25	Obligaciones.....		73,25
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.			10-7-917	91,00	Idem por resultas.....	500	
16-7-917	101,85	» A, de 500 » al 4,75 por 100.	101,90		12-7-917	92,00	Idem para pago de expropiacio-	500	
16-7-917	101,45	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	101,90 y 102,00		14-7-917	90,10	nes en el interior.....	500	
							Cédulas para idem de fd. en el		
							ensanche.....	500	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo a i contado.....	350,000
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	51,080
5 por 100 amortizable.....	187,500
Acciones del Banco de España.....	7,500
Idem del Banco Hipotecario.....	1,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6,500
Azúcares.—Preferentes.....	27,000
Idem.—Ordinarias.....	35,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	8,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	25,000
Cambio medio.....	75,90
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	5,000
Cambio medio.....	20,728
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

Bolsa de Madrid, N.º 199 18 Julio 1917 N.º 199, Pág. 213

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Julio de 1917.

En el Golfo de Cádiz se halla un área de presiones débiles relativas (764 mm.) de poca importancia, y las altas deben de hallarse hacia las Azores.

Llueve de un modo casi inapreciable en Galicia, manteniéndose el buen tiempo por todo el resto de España, con vientos flojos de dirección variable, cielo claro y temperatura elevada, aunque no excesiva.

La máxima de ayer fué de 36 grados en Huelva, Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en León. El mar está tranquilo por el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 17 de Julio de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Termómetro C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	708. 1	20,9	45	WSW ...	1= Ventolina..	>	Despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 32,6
4	707. 8	18,6	51	NNE.....	0= Calma.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 17,0
8	709. 0	22,4	47	NNE.....	1= Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 62,2
12	708. 8	29,6	30	0= Calma.....	0= Calma.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 15,6
16	707. 6	31,4	33	SSW.....	1= Ventolina..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 72
20	707. 7	26,9	39	NW.....	1= Idem.....	>	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

En el anuncio de subasta de la carretera de la estación de Don Benito á Higuera de la Serena, Sección segunda, provincia de Badajoz, señalada para el día 7 de Agosto próximo, aparece equivocada la numeración de los trozos, que es sólo trozo primero, en vez de trozos primero y segundo.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la segunda sección de la carretera de Puente Poldras á Pontevedra, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 136 814,84.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 del mes de Agosto próximo,

mo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la segunda sección de la carretera de Puente Poldras á Pontevedra, provincia de Orense, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la segunda sección de la carretera de Puente Poldras á Pontevedra, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 115 346,92.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la segunda sección de la carretera de Puente Poldras á Pontevedra, provincia de Orense, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Navia á Villayón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 236.476,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Navia á Villayón, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, ad-

mitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Tineo á Paredes, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 112.124,02.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Tineo á Paredes, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera del kilómetro 14 de la de Parriño á Gondomar á la de Tuy á Gondomar, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 153.034,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera del kilómetro 14 de la de Parriño á Gondomar á la de Tuy á Gondomar, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Ventas de Narón á Folgoso, provincia

de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 72.521,78 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 1.º de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Ventas de Narón á Folgoso, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de La Guardia á Fornelos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 126.318,53 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Ne-

gociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de La Guardia á Fornelos, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Covelo á Maceira en la carretera de la estación de Salvatierra á Maceira, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 143.326,43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.200

pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Covelo á Maceira en la carretera de la estación de Salvatierra á Maceira, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de la estación del Guijuelo á la Cuesta del Reventón, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 127.548,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de la estación del Guijuelo á la Cuesta del Reventón, provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Alcañiz á Cantavieja, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 261.600 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 13.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 10 de la carretera de Alcañiz á Cantavieja, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que

se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la estación de Mora á Ademuz, trozo 4.º, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 127.296,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la estación de Mora á Ademuz, trozo 4.º, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Villamayor de Campos á Vecilla de Valderaduey, sección de Villavencio al límite, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 206.172,59 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Villamayor de Campos á Vecilla de Valderaduey, sección de Villavencio al límite, provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de la de San Marcial á Zamora á Ledesma, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 106.186,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta es de 5.100 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de la de San Marcial á Zamora á Ledesma, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real cédula de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Sos á Ruesta á Bailo, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 201.269,59 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina,

desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 10.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Sos á Ruesta á Bailo, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Agosto de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación en los kilómetros 21 al 29 de la carretera de Ouviaño Sarria, Sección de Becerreá á Navia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.991,47 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Armaña, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Agosto próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 21 al 29 de la carretera de Ouviaño Sarria, Sección de Becerreá á Navia, en la provincia de Lugo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ochenta pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo en los kilómetros 21 al 29 de la carretera de Ouviaño Sarria, Sección de Becerreá á Navia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de servicio.

Lugo, 9 de Julio de 1917.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—502

Gobierno Civil de la provincia de Seria.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 1.º de Agosto próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 216 al 234 de la carretera de Taracena á Francia, segunda sección, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 24.997,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Re-

gistros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el día 28 del actual.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 216 al 284 de la carretera de Taracena a Francia, segunda sección, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de acopios mencionados de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 11 de Julio de 1917.—El Gobernador, M. Miralles Salabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en 1917 de los kilómetros 216 al 284 de la carretera de Taracena a Francia, segunda sección, provincia de Soria, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-652

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 1.º de Agosto próximo, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del segundo trozo de la variación de la travesía por Soria de la carretera de Taracena a Francia, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 24.953,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 28 del mes corriente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y destino, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras del segundo trozo de la variación de la travesía por Soria de la carretera de Taracena a Francia.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 249,53 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las mencionadas obras de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 249,53 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 11 de Julio de 1917.—El Gobernador, M. Miralles Salabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del segundo trozo de la variación de la travesía por Soria de la carretera de Taracena a Francia, provincia de Soria, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-654

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 1.º de Agosto próximo, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación

de la rampa de acceso a Almazán, desde el poste kilométrico 133 de la carretera de Taracena a Francia, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 2.940,86 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 28 del mes actual.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de la rampa de acceso a Almazán, desde el poste kilométrico 133 de la carretera de Taracena a Francia, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 30 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras mencionadas de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 30 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 11 de Julio de 1917.—El Gobernador, M. Miralles Salabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la rampa de acceso a Almazán, desde el poste kilométrico 133 de la carretera de Taracena a Francia, provincia de Soria, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-657

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 1.º de Agosto próximo, á las diez horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 167 al 176 de la carretera de Taracena á Francia, primera sección, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 9.693,53.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el día 28 del mes actual.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 167 al 176 de la carretera de Taracena á Francia, primera sección, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 96,93 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios mencionados, de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 96,93 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 11 de Julio de 1917.—El Gobernador, M. Miralles Salabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en 1917, de los kilómetros 167 al 176 de la carretera de Taracena á Francia, primera sección, de la provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejo-

rando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—658

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 1.º de Agosto próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y mejora del pavimento del puente sobre el río Duero, en el kilómetro 184 de la carretera de Taracena á Francia, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.936,62.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 28 del mes actual.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación y mejora del pavimento del puente sobre el río Duero, en el kilómetro 184 de la carretera de Taracena á Francia, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras mencionadas de la carretera reseñada durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 11 de Julio de 1917.—El Gobernador, M. Miralles Salabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

subasta de las obras de reparación y mejora del pavimento del puente sobre el río Duero, en el kilómetro 184 de la carretera de Taracena á Francia, en la provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—057

Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.

D. José Gallostra y Vallaca, Jefe de Administración de segunda clase, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que declarado por acuerdo de la Junta administrativa, celebrada el 19 de Abril último, el comiso del falucho inglés *Aeroplano*, que fué aprehendido con cargamento de tabaco de contrabando, y cumplido lo dispuesto en la Real orden de 5 de Mayo de 1916, he acordado, de conformidad á lo establecido en el artículo 40 de la vigente ley de Contrabando y defraudación, se celebre subasta pública el día 10 del próximo mes de Agosto, á las once de su mañana, para la venta de los siguientes efectos.

Un falucho inglés denominado *Aeroplano*, de diez toneladas, de 12 metros y medio de eslora, cuatro metros y 10 centímetros de manga, y un metro 68 centímetros de puntal. Es de madera, y su estado de media vida, el motor americano, de la marca Búfalo, es de cuatro cilindros y veinte caballos de fuerza, siendo igualmente su estado de media vida. El casco, con todos sus pertrechos, ha sido valorado en 4.500 pesetas, y el motor, con su herramental, en 1.500, que hacen un total de 6.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día y hora señalados, en mi despacho oficial, y bajo mi presidencia, por pujas á la llana, y los que tomen parte en ella depositarán, previamente el 10 por 100 de la tasación del referido falucho, el cual se encuentra depositado en el Arsenal de Cartagena, donde podrá verlo el que lo desee.

Serán de cuenta del rematante el pago de la inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID* del presente anuncio y demás gastos de la subasta.

Murcia, 16 de Julio de 1917.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

S—697

Mancomunidad de Cataluña.

El Consejo Permanente ha acordado señalar el día 24 de Agosto próximo á las once de la mañana, para la celebración de la segunda subasta de las obras de construcción del camino vecinal de San Felip de Buxaléu, á la carretera de Hostalrich á San Hilario.

La licitación se celebrará bajo el mismo tipo y condiciones contenidas en el anuncio de la primera subasta de estas obras, inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Gerona de los días 4, 5 y 7 de Junio último, respectivamente.

No será de cuenta del adjudicatario el

pago de los anuncios de la primera subasta, ni el de los honorarios notariales que causaron.

Palacio de la Generalidad, 12 de Julio de 1917.—El Presidente, E. Prat de la Riba.—El Secretario interino del Consejo, L. Janer. S—470

Tercer Establecimiento de Remonta de Ecija.

El señor Coronel, primer Jefe del Tercer Establecimiento de Remonta;

Hace saber: Que debiendo arrendar este Establecimiento, 2.500 hectáreas, como minimum, de terreno adhesado para su disfrute por el ganado del mismo, por el término de cinco años, prorrogables por cinco más, á voluntad de la Remonta, según lo dispuesto por el Excmo. señor Director general de Cría caballar y Remonta, en 4 de Noviembre del año anterior y 10 del corriente mes de Julio, se convoca por el presente á una segunda y pública licitación, que ha de tener lugar en el Cuartel de esta Remonta, con las formalidades prevenidas en la legislación vigente, cuyo acto se ha de verificar el día 31 de Julio actual, á sus once horas, con sujeción estricta al pliego de condiciones y de precios límites, que se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Centro, todos los días laborables, de once á doce.

Los que deseen tomar parte en esta licitación han de tener presente que el precio total límite máximo que pagará el Establecimiento anual de las 2.500 hectáreas, es el de 66.250 pesetas, que se prorratearán en el caso de ser varias las fincas, con arreglo á su calidad, y en la hipótesis de que resulten la mitad de primera clase y la otra mitad de segunda, el precio límite máximo de la hectárea de primera clase será el de 30 pesetas 577 milésimas, y de 22 pesetas 423 milésimas el de la hectárea de segunda, resultando, por tanto, el precio medio general por hectárea, el de 26 pesetas 50 céntimos.

Las proposiciones deban ajustarse esencialmente á las bases del pliego ya citado, y han de ir acompañadas de la carta de pago de Depósito por el importe del 5 por 100 de las mismas, según establecen los artículos 53 y 48 de la ley de Contabilidad; se han de hacer por los interesados ó persona legalmente autorizada, extendidas en papel de undécima clase, con sujeción estricta en su redacción al modelo que se estampa á continuación, sin enmiendas ni raspaduras, y acompañadas, además, de los títulos de propiedad de las fincas, la cédula personal de los interesados, y de los planes y Memorias descriptivas de los terrenos que se ofrecen, y sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Ecija, 12 de Julio de 1917.—Modesto Vázquez.

Modelo de proposición.

D. Fulano de Tal y Tal, natural y vecino de..., domiciliado en la calle de... número... enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para arrendar 2.500 hectáreas de terrenos adhesados para su disfrute por el ganado del Tercer Establecimiento de Remonta, por el término de cinco años, prorrogables por cinco más, á voluntad de la Remonta, ofrece el arriendo de las mismas á completa disfrute por el tiempo que se indica, y en terrenos de mi propiedad, enclavados en el término de... y por el precio por hectárea y año de... pesetas, sien-

do adjunta la cédula personal y Memoria descriptiva de la finca; con indicación de su cabida, edificio, abrevaderos, aprovechamientos y demás extremos.

(Fecha y firma del proponente.) S—661

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Jorquera.

Contribución urbana. — Primer trimestre de 1917.

D. Justo Huerta Martínez, Recaudador de Contribuciones directas del término de Jorquera.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 4 de Abril he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

- José Atienza Andújar, 8,39 pesetas.
- Benjamín Bordería Valiente, 2,21.
- Emilio Colomer, Vizconde de San Germán, 1,68.
- Rafael Gómez Gómez, 9,44.
- Juan Gómez Pardo, 1,87.
- Zacarías Garijo Carpio, 1,89.
- Ginés Monteagudo Pellarande, 29,49.
- Joaquín Monteagudo Satiguán, 19,95.
- Ramón Ortega Caballero, 2,36.
- Juan Ochando Alarcón, 1,89.
- Mateo Villora Sandro, 5,54.
- Pedro Atienza González, 1,53.
- Enlógio Aguirre Monteagudo, herederos, 2,21.
- Antonio Atienza Jimfuez, 2,21.
- Enrique Costa González, 2,21.
- Francisco Collado Itáñez, 2,21.
- Fernando Gómez Monteagudo, 2,83.
- Isabel Monferrer García, 1,90.
- José Montero Ruiz, herederos, 2,52.
- Teresa Figuera Cebrián, 2,52.
- Celestino Serrano Haya, 2,53.
- Juan Valiente Atienza, 1,58.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos, y además se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, entre-

gando en la Tesorería de Hacienda los ejemplares necesarios.

Jorquera, 20 de Mayo de 1917.—El Recaudador, J. Huerta. P—3256

Recaudación de Contribuciones de Torralba de Calatrava.

D. Cándido Muñoz Martos, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Torralba de Calatrava.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente al año 1917 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Gila Cañadas Sánchez, 3,95 pesetas.
 - Bernardo Martín del Campo, 7,12.
 - Anastasio Martín Díaz, 2,93.
 - Evaristo Martín Díaz, 2,93.
 - Balbino Pérez Rodríguez, 4,47.
 - Ramona Sánchez, 7,46.
 - Vicente Pérez Ruiz, 3,79.
 - Ramona Hervás García, 2,85.
 - Antonio Hidalgo, 7,45.
- Torralba de Calatrava, 19 de Mayo de 1917.—El Recaudador, Cándido Muñoz. P—3268

Agencia ejecutiva

en el pueblo de Asroba.

D. Victoriano Mateo San Pablo, Agente Recaudador de la Hacienda, en el pueblo de Asroba.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución déficit á la Patente de Médicos, perteneciente al año de 1916, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

do al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Luis Ruiz Atienza, 29,66 pesetas.

Asroba, 25 de Mayo de 1917.—El Agente, Victoriano Mateo. P-3491

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Aguilas.

D. Pedro Calero Luanco, primer Teniente de Alcalde de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita ante esta Alcaldía para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años del individuo Francisco Sánchez Ponce, padre del mozo del Reemplazo de 1915 Juan Sánchez Collado, hijo de Francisco y Francisca, número 40 del sorteo, al objeto de la prueba de la excepción del servicio en filas que le asiste, resulta afirmativo el indicado caso; y en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, se publica el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Aguilas, 13 de Mayo de 1917.—Pedro Calero. M-3399

Alcaldía Constitucional de Alcolea.

D. José Gil Mellado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Alcolea.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento que presido, y á instancia de José Francisco Aguilar Martín, como padre del mozo José Aguilar Ocaña, número 12 del sorteo para el Reemplazo del año actual, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hijo Fernando Aguilar Ocaña, hermano del referido mozo.

Y á los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido Fernando Aguilar Ocaña, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con cuantos datos y noticias sean posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el señor Cónsul español, á fines relativos al servicio militar del mozo José Aguilar Ocaña.

El referido Fernando Aguilar Ocaña es natural de Alcolea, hijo de José Francisco y Rosa, y según manifiesta su padre

tiene sobre cuarenta años de edad, y se ausentó de este pueblo antes de entrar en quintas, marchándose á los Estados del Brasil hace más de veinte años.

Alcolea, 14 de Abril de 1917.—El Alcalde, José Gil. M-3403

Alcaldía Constitucional de Alcaudete.

D. Francisco de Luque y García, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose instruyendo este Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento, que me honra con su presidencia, expediente de ignorado paradero, á instancias de Toribio Expósito, padre del mozo número 43 del actual Reemplazo, Enrique Expósito Bonilla, por ignorar la existencia y estancia de su hijo Alberto Expósito Bonilla, que desapareció de esta ciudad hace más de quince años, sin que haya tenido conocimiento alguno de su paradero, se anuncia al público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos prevenidos en la vigente legislación de Reemplazos.

Dado en las Casas Consistoriales de Alcaudete (Jaén), á 2 de Abril de 1917.—Francisco de Luque.—D. S. O., El Secretario, Luis Osorio. M-3405

Alcaldía Constitucional de Almería.

D. Francisco Pérez Cordero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que por esta Alcaldía y á instancia del mozo Gabriel González Navarro, número 38 del Reemplazo del año de 1916, y Sección primera de esta capital, se instruye expediente de ausencia é ignorado paradero de su padre Francisco González Díaz, que se ausentó de esta ciudad hace más de doce años, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia del mismo.

Y á fin de dar al expediente la tramitación prevenida en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, publíquese este anuncio en la GACETA DE MADRID, rogando á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á cuantas personas puedan adquirir noticias algunas respecto al ignorado paradero del ausente, tengan á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó del señor Gobernador civil de la provincia.

Almería, 18 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Francisco Pérez. M-3404

Alcaldía Constitucional de Ames.

Habiéndose manifestado por el mozo José María Penide Martínez, número 35 del sorteo y Reemplazo de 1916 por este Ayuntamiento, de que continuaba la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Agustín Penide; se hace público á medio del presente y á los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, por si alguien tuviese conocimiento de la actual residencia del expresado sujeto se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Ames, Abril, 3 de 1917.—El Alcalde, primer Teniente, Ramón Calvo Carballal. M-3402

Por el mozo Manuel Antelo Balebona, número 17 del sorteo y Reemplazo de 1915

por este Ayuntamiento, se reprodujo como causa de excepción que viene disfrutando, la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre José Antelo y su hermano José María Antelo Balebona.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, se hace público á medio del presente, por si alguien supiere del actual paradero de dichos sujetos, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Ames, Abril, 3 de 1917.—El Alcalde, primer Teniente, Ramón Calvo Carballal. M-3401

Alcaldía Constitucional de Amposta.

Habiendo comparecido en el acto de la revisión de exclusiones y excepciones el mozo Joaquín Liasat Tomás, número 55 del Reemplazo de 1915 y cupo de esta ciudad, manifestando que continúa la ausencia de ignorado paradero de su padre José Liasat Roiget, natural de Santa Bárbara, provincia de Tarragona, labrador, de cincuenta y siete años de edad, estatura regular; pelo, ojos y cejas negras; barba poblada, color sano y sin señas particulares, á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que los que tuvieran conocimiento de dicho individuo lo manifesten en esta Alcaldía.

Amposta, 26 de Abril de 1917.—El Alcalde accidental, V. Cercós Navarro. M-3407

Alcaldía Constitucional de Antigua.

D. Guillermo Sánchez Ortega, Alcalde de Antigua en la provincia de Canarias.

Hago saber: Que á virtud de expediente instruido con motivo de la alegación por el mozo de este pueblo concurrente al presente Reemplazo Luis Herrera Rodríguez, este Ayuntamiento acordó existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, de José Gregorio Herrera Rodríguez, hermano del indicado mozo.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto consignándose á continuación los datos que se conocen del citado ausente para su identificación.

José Gregorio Herrera Rodríguez, natural de Antigua, provincia de Canarias, hijo de Juan y de Francisca, de veinte años de edad, labrador, color blanco, ojos pardos, pelo y cejas negras, boca y nariz regular, estatura alto, delgado y sin señas particulares conocidas.

Antigua, 23 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Guillermo Sánchez. M-3406

Alcaldía Constitucional de Arbejal.

Previa formación del oportuno expediente, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 157 de la vigente ley de Reclutamiento y 252 del Reglamento para la ejecución de la misma, este Ayuntamiento ha declarado prófugo, con las responsabilidades que señala dicha Ley, al

mozo número 1 del sorteo de este año, Rafael García Fernández, hijo de Juan y Petra, nacido en este pueblo el 24 de Octubre de 1896, por no haber concurrido al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el 4 de los corrientes.

En su virtud, se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad ó Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, apercibido que, en caso contrario, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión de expresado mozo prófugo ó su presentación ante dicha Comisión.

Arbejal, 21 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Jacinto Guiral. M—3400

Alcaldía Constitucional de Villaviciosa.

A instancia del mozo Alberto Miyar Fresno, vecino de la parroquia de Miravalles, en este Concejo, se ha instruido expediente para acreditar el ignorado paradero de su hermano llamado Ramón, cuyas señas cuando se ausentó se expresan á continuación, el cual embarcó hace más de doce años con dirección á la República de Chile.

Y en cumplimiento á lo que previene el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando á las personas que tengan noticia del paradero de dicho individuo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para los efectos oportunos.

Señas:

Edad catorce años, estatura corta, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, color sano.

Villaviciosa, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Valdés. M—3307

Alcaldía Constitucional de Zaragoza.

D. José Comín Ballesteros, Presidente de la Comisión de Quintas de San Pablo, de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Eulogio Picazo Muñoz, á los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Daniel Picazo Pardo, mozo del Reemplazo de 1916, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de dieciocho años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145, en relación con el 83 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, vigente.

Señas que han podido procurarse de Eulogio Picazo Muñoz.

Edad cincuenta y cinco años, estatura más bien bajo que alto, regordete y muy colorado; barba clara, pelo castaño, cejas al pelo, color sano; particulares ninguna. Ropas que vestía: traje de lana oscuro, gorra y botas negras y no llevaba reloj.

Zaragoza, 10 de Marzo de 1917.—El Presidente, José Comín. M—3313

D. José Comín Ballesteros, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo, de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Valero Gaudioso Gracia, á los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Andres Gaudioso Formigós, mozo del Reemplazo de 1916, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de trece años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145, en relación con el 83 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Señas que han podido procurarse de Valero Gaudioso Gracia.

Edad cincuenta y ocho años, estatura regular, pelo negro y en parte canoso, cejas al pelo, ojos garzos, barba poblada, bigote recio, color sano; particulares ninguna. Vestía cuando se ausentó pantalón y chaleco de pana oscura, americana azul, botas negras y boina azul.

Zaragoza, 10 de Marzo de 1917.—El Presidente, José Comín. M—3314

D. José Comín Ballesteros, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo, de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Florencio Gáñez Mollat, á los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Román Gáñez Morata, mozo del actual Reemplazo, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de trece años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna donde se halla, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145, en relación con el 83 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Señas que han podido procurarse de Florencio Gáñez Mollat:

Edad que tenía cuando se ausentó, treinta y ocho años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color sano; prendas de vestir que llevaba puestas el día que se marchó: pantalón, chaleco, americana, corbata y boina de color negro, botas negras y reloj, de bolsillo, de níquel.

Zaragoza, 10 de Marzo de 1917.—El Presidente, José Comín. M—3315

D. José Comín Ballesteros, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo, de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente en 26 de Junio de 1913, en averiguación de la existencia y paradero de Manuel Perales García, á los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Ricardo Antonio Perales Tobajas, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal, hace más de dieciséis años, sin que hasta la fecha se tenga noticia de su paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145, en relación con el 43 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Señas que han podido procurarse de Manuel Perales García:

Edad sesenta y cuatro años, oficio jornalero, estatura regular, ojos garzos y abultados, pelo canoso, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada y canosa, no

lleva bigote, pantalón y chaleco de pana negra, boina azul, blusa ídem, alpargatas blancas y abiertas.

Zaragoza, 10 de Marzo de 1917.—José Comín. M—3316

D. Gumersindo Claramunt Pastor, Alcalde constitucional de la M. B. ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Antonio Neveo Rodríguez, con el fin de poder exceptuarse del servicio en filas de su hijo Francisco Neveo Bernad, por haber abandonado aquél el domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento.

Señas que han podido procurarse de Antonio Neveo Rodríguez.

Edad cincuenta y cuatro años, de estatura alta, de oficio albañil, tenía el pelo rubio, usaba bigote, solía llevar traje de pana y usaba generalmente gorra.

Zaragoza, 30 de Marzo de 1917.—Gumersindo Claramunt. M—3317

D. Gumersindo Claramunt Pastor, Alcalde constitucional de la siempre heroica ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Angel Baquedano Calejero, con el fin de poder exceptuarse del servicio en filas de su hijo Jesús Baquedano García, por haber abandonado aquél el domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Señas que han podido procurarse de Angel Baquedano Calejero.

Edad cincuenta y seis años, estatura regular, pelo castaño, usaba bigote poblado, era delgado de cuerpo, y pertenecía al ausentarse, hace once años, al Cuerpo de Carabineros.

Zaragoza, 29 de Marzo de 1917.—Gumersindo Claramunt. M—3318

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Notarial de Barcelona.

D. José Bellido y Mascías, Notario que era de Palamós, ha biéndolo sido anteriormente de Granañella y Sabadell, cesó en el cargo por causa de muerte, ocurrida el día 3 de Octubre próximo pasado.

Con tal motivo, su hija D.^a Carraen Bellido y de Cabrera, como heredera universal de los bienes dejados por su difunto padre, en instancia, debidamente documentada, interpuso la devolución á su favor de la fianza que el mismo tenía constituida en garantía del ejercicio del expresado cargo.

En su virtud se publica, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 86 del vigente Reglamento sobre organización y régimen del Notariado, el presente anuncio á fin de que, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de su inserción, puedan deducirse las reclamaciones oportunas ante la Junta directiva de este Colegio á los efectos del expediente que la misma debe en su día elevar á la Superioridad.

Barcelona, 12 de Julio de 1917.—El Decano Presidente, Guillermo A. Tell.

X—155

Sociedad
Asesores Antequerana.

Balance practicado en 31 de Mayo de 1917.

ACTIVO		Pesetas.
Fábrica y secadero de pulpa.		1,00
Fabricación de pulpa.....		26.869,30
Efectos en la fábrica y despacho.....		171.359,97
Azúcares.....		133.800,00
Deudores.....		3.053.366,89
Impuestos.....		55.426,57
Acciones en cartera.....		250.000,00
Caja.....		313.103,56
Casa, Plaza de Guerrero Muñoz, núm. 1.....		11.875,60
Cortijo de La Ventilla.....		4.000,00
Casería del Marqués del Vado.....		14.000,00
Casería de Cristicos.....		6.750,00
Ventorrillo de Las Latas....		2.500,00
		<u>4.045.551,29</u>
PASIVO		
Capital.....	1.500.000,00	
Fondos de previsión y reserva.....	1.134.285,14	
Efectos á pagar (Impuesto sobre azúcares no vencido).	112.382,44	
Acreedores.....	256.10,00	
Ganancias y Pérdidas.....	1.273.273,71	
	<u>4.045.551,29</u>	
El Director Gerente, José García Berdoy. X-1549		

San Insurance Office.

Balance general en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO		£	s. d.
Hipoteca sobre propiedades en el Reino Unido...	135.686.	1.	1
Idem sobre propiedades fuera del Reino Unido...	21.984.	12.	0
Empréstito de entidades públicas.....	3.187.	10.	0
Inversiones:			
En valores del Gobierno inglés.....	313.748.	14.	2
En idem municipales ingleses.....	9.000.	0.	0
En idem de los Gobiernos de las colonias.....	31.803.	13.	6
En idem provinciales de las id.....	13.668.	8.	0
En idem municipales de las id.....	72.566.	13.	10
En idem de Gobiernos extranjeros.....	229.216.	12.	8
En idem provinciales id.....	52.223.	0.	8
En idem municipales id.....	113.722.	14.	8
Obligaciones de Compañías de ferrocarriles nacionales y extranjeras.....	1.063.869.	17.	5
Acciones preferentes de ferrocarriles y otras.....	175.023.	5.	3
Idem ordinarias de idem id.....	141.552.	19.	2
Inmuebles, incluyendo el ocupado por las oficinas de la Compañía.....	949.655.	5.	7
Propiedades del Cuerpo de salvamento.....	22.938.	15.	9
Depósitos en Bancos coloniales.....	3.500.	0.	0
Otras inversiones.....	11.335.	12.	1
	<u>3.354.783.</u>	<u>16.</u>	<u>10</u>

Saldo en las sucursales y agencias.....	406.325.	16.	1
Débitos de otras Compañías.....	31.333.	2.	3
Primas pendientes de cobro (cobradas ya).....	33.652.	9.	3
Letras á cobrar.....	10.539.	17.	11
Varios deudores.....	3.045.	18.	2
Efectivos en Caja y en depósito de los banqueros.....	207.945.	18.	11
	<u>4.657.632.</u>	<u>19.</u>	<u>5</u>

Certificamos: que en nuestra opinión el Activo está en el conjunto total de su valor, haciendo constar:

Que los fondos públicos están valuados á su coste ó más bajo.

Que sin tener en cuenta las inversiones en suspenso el valor en conjunto en el mercado de los valores era en 31 de Diciembre de 1916 tanto como su valor en los libros, habiendo sido valorados á precio más bajo del que alcanzarían si se tratase de realizarlos.

Que los valores están en parte especialmente depositados bajo las leyes de sus países fuera del Reino Unido.

Que ninguna parte de los fondos se ha aplicado directa ni indirectamente para otros fines que aquellos á los cuales es aplicable.

Spain Bros y Compañía, Contadores censores.—M. R. Pryor, Presidente.—W. H. Goschen, Vicepresidente.—Frank Chappin, Director.—Geo. E. Mead, Gerente.

PASIVO		£	s. d.
Capital.—£ 2.400.000, en 240.000 Acciones de £ 10 cada una. Desembolso 2 £ por acción.....	480.000.	0.	0
Nota.—2.500 de estas Acciones son propiedad de la Compañía, pero su valor no se incluye en los fondos.			
Reserva general para seguro de incendios.....	2.112.939.	13.	0
Idem para seguro de accidentes.....	7.914.	18.	5
Idem para idem de responsabilidades de empleados.....	138.723.	17.	6
Idem para idem de robo.....	25.979.	16.	10
Idem para dividendos.....	150.000.	0.	0
Idem para contingencias de la guerra.....	25.000.	0.	0
Idem para inversiones en suspenso.....	75.000.	0.	0
Fondos para pensiones á empleados de la Compañía.....	76.559.	2.	2
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	557.174.	19.	9
	<u>3.649.292.</u>	<u>7.</u>	<u>8</u>
Reserva para siniestros pendientes de incendios.	220.927.	4.	8
Idem para idem id. en accidentes y robo.....	2.639.	0.	0
Saldo de agentes.....	23.520.	3.	4
Debido á otras Compañías por reaseguros.....	90.666.	14.	11
Letras por pagar.....	1.850.	0.	0
Reserva para comisiones y gastos para liquidar.....	20.000.	0.	0
Fondos de empleados.....	17.354.	17.	7
Fondo de fidelidad y garantía.....	2.305.	19.	8
Varios acreedores.....	28.959.	10.	7

Dividendo no cobrado....	118.	1.	0
En estas cuentas se hallan incluidas las correspondientes á las de la Compañía «Patriotic Assurance Co ^l »			
	<u>4.057.632.</u>	<u>19.</u>	<u>5</u>

Hemos examinado el anterior Balance y cuentas. Hemos obtenido cuantas explicaciones é informaciones hemos necesitado, y en nuestra opinión, el Balance está claramente redactado y muestra perfectamente la situación de los negocios de la Compañía, de acuerdo con las explicaciones que se nos han dado y como muestran los libros de la Compañía. Spain Bros y C^l, Contadores Censores.—2 Mayo 1917.

Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias en 1916, referente á las operaciones en España.

DEBE		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, deducida la porción reasegurada.....		860.922,56
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción y comisiones de cobro.....		154.158,31
Gastos generales.....		5.625,50
Contribuciones é impuestos		2.099,22
Primas abonadas á los reaseguradores.....		85.494,78
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1916:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en España.....		173.504,90
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de reaseguros.....		5.000,00
Saldo.....		8.161,34
		<u>794.905,71</u>

HABER		Pesetas.
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos y primas en curso, deducida la porción reasegurada.....		164.405,94
Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago, neto de reaseguros.....		2.000,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:		
Recaudado en España.....		605.945,39
Producto de los fondos invertidos:		
Intereses de los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....		7.334,50
Ganancia por diferencia de cotización en los valores.....	13.637,50	21.472,90
Derechos de pólizas y adicionales y beneficios sobre placas.....		1.082,38
		<u>794.905,71</u>
Bilbao, Junio de 1917.—Liborio C. Porset, Agente. X-1550		

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra". Paseo de San Vicente, núm. 20.